

## REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)



Denominación:  
CORPORACION ACEROS AREQUIPA S.A.

Ejercicio: 2017  
Página Web: www.acerosarequipa.com

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Ingrese Página Web:

Ingrese Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

Ingrese RPJ

Información sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno para las Sociedades Peruanas

|   | <u>Completo</u> |
|---|-----------------|
| <b>PILAR I: Derecho de los Accionistas</b>                        |                 |
| Principio 1: Paridad de trato                                     | SI              |
| Principio 2: Participación de los accionistas                     | SI              |
| Principio 3: No dilución en la participación en el capital social | SI              |
| Principio 4: Información y comunicación a los accionistas         | SI              |
| Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad           | SI              |
| Principio 6: Cambio o toma de control                             | SI              |
| Principio 7: Arbitraje para solución de controversias             | SI              |
| <b>PILAR II: Junta General de Accionistas</b>                     |                 |
| Principio 8: Función y competencia                                | SI              |
| Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas           | SI              |
| Principio 10: Mecanismos de convocatoria                          | SI              |
| Principio 11: Propuestas de puntos de agenda                      | SI              |
| Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto           | SI              |
| Principio 13: Delegación de voto                                  | SI              |
| Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA                      | SI              |
| <b>PILAR III: El Directorio y La Alta Gerencia</b>                |                 |
| Principio 15: Conformación del Directorio                         | SI              |
| Principio 16: Funciones del Directorio                            | SI              |

|  | <u>Completo</u> |
|--|-----------------|
| <b>Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio</b>                 | SI              |
| <b>Principio 18: Reglamento de Directorio</b>  | SI              |
| <b>Principio 19: Directores Independientes</b>   | SI              |
| <b>Principio 20: Operatividad del Directorio</b>                                       | SI              |
| <b>Principio 21: Comités especiales</b>  | SI              |
| <b>Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés</b>                           | SI              |
| <b>Principio 23: Operaciones con partes vinculadas</b>                                 | SI              |
| <b>Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia</b>                                     | SI              |
| <b>PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento</b>   |                 |
| Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos                                | SI              |
| Principio 26: Auditoría interna  | SI              |
| Principio 27: Auditores externos   | SI              |
| <b>PILAR V: Transparencia de la Información</b>  |                 |
| Principio 28: Política de información  | SI              |
| Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual                                      |                 |
| Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas | SI              |
| Principio 31: Informe de gobierno corporativo  | SI              |
| <b>SECCION C</b>   |                 |

**SECCION B:****Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas****PILAR I: Derecho de los Accionistas****Principio 1: Paridad de trato****Pregunta I.1**

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| <i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?</i> | X  |    |              |

(\*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

**Pregunta I.2**

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| <i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i> | X  |    |              |

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

| Capital suscrito al cierre del ejercicio | Capital pagado al cierre del ejercicio | Número total de acciones representativas del capital | Número de acciones con derecho a voto |
|--|--|--|---------------------------------------|
| S/ 941'875,171                           | S/ 941'875,171                         | S/. 941,875,171                                      | S/. 941,875,171                       |

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

| Clase | Número de acciones | Valor nominal | Derechos(*)    |
|-------|--------------------|---------------|----------------|
| COMÚN | 941,875,171        | S/ 1.00       | DERECHO A VOTO |
|       |                    |               |                |
|       |                    |               |                |

(\*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

**Pregunta I.3**

|   | Si | No | Explicación:   |
|---|----|----|--|
| <i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i> |    | X  | POR EL MOMENTO LA EMPRESA NO CUENTA CON UNA POLITICA COMO LA MENCIONADA. |

## Principio 2: Participación de los accionistas

### Pregunta I.4

|   | Si | No | Explicación:  |
|---|----|----|---|
| a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones? | X  |    | LA FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES SE ENCUENTRA EN EL ESTATUTO, EL CUAL ESTÁ DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA EMPRESA. |
| b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?   | X  |    |   |

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

|                      |                                     |   |
|----------------------|-------------------------------------|---|
| <b>Periodicidad:</b> | Dentro de las cuarenta y ocho horas |   |
|                      | Semanal                             | X |
|                      | Otros / Detalle (en días)           |   |

### Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

#### Pregunta I.5

|   | Si | No | Explicación:   |
|---|----|----|--|
| <i>a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?.</i> | X  |    | A LA FECHA NO SE HAN PRESENTADO OPERACIONES CORPORATIVAS COMO LAS MENCIONADAS. |
| <i>b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>   | X  |    |  |

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes<sup>(\*)</sup>, precisar si en todos los casos:

|  | Si | No |
|--|----|----|
| ¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?   |    |    |
| ¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad? |    |    |

(\*) Los Directores Independientes son aquellos seleccionados por su trayectoria profesional, honorabilidad, suficiencia e independencia económica y desvinculación con la sociedad, sus accionistas o directivos.

## Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

### Pregunta I.6

|  | Si | No | Explicación:  |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz? | X  |    | LA SOCIEDAD CUENTA CON UNA OFICINA DE ATENCION A LOS ACCIONISTAS, CUYO CORREO ELECTRONICO ES: accionistas@aasa.com.pe |

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

| Medios de comunicación | Reciben información   | Solicitan información |
|------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Correo electrónico     | X                     | X                     |
| Vía telefónica         | X                     | X                     |
| Página web corporativa | X                     | X                     |
| Correo postal          | X                     | X                     |
| Reuniones informativas | X                     |                       |
| Otros / Detalle        | HECHOS DE IMPORTANCIA |                       |

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Plazo máximo (días) | 3 |
|---------------------|---|

### Pregunta I.7

|  | Si | No | Explicación:  |
|--|----|----|---|
| ¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma? | X  |    | LOS ACCIONISTAS PUEDEN EXPRESAR SU OPINION EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE LA EMPRESA. |

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

LOS MISMOS MEDIOS DETALLADOS EN EL PUNTO I.6 a)

## Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

### Pregunta I.8

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?                       | X  |    |              |
| b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa? | X  |    |              |

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

| Fecha de aprobación  | 28/03/2016   |
|--|--|
| Política de dividendos<br>(criterios para la distribución de utilidades) | <p>LA EMPRESA APLICARA LAS UTILIDADES A DIVIDENDOS EN EFECTIVO, LUEGO DE EFECTUADAS LAS RESERVAS DE LEY Y AQUELLAS QUE PUDIERAN, A PROPUESTA DEL DIRECTORIO, RESULTAR NECESARIAS PARA LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA. LA PROPORCION DE UTILIDADES A DISTRIBUIRSE ANUALMENTE COMO DIVIDENDOS EN EFECTIVO SERA DE 40% DE LA UTILIDAD DE LIBRE DISPOSICION DEL EJERCICIO.</p> <p>EL DIRECTORIO PODRA APROBAR DOS ADELANTOS DE DIVIDENDO EN EFECTIVO A CUENTA DURANTE EL EJERCICIO EN CURSO EN LAS OPORTUNIDADES SIGUIENTES:</p> <p>-) POR UN MONTO EQUIVALENTE DE HASTA 10% DE LA UTILIDAD DE LIBRE DISPOSICION PROYECTADA PARA EL EJERCICIO EN CURSO, CONJUNTAMENTE CON LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 30.06 DE CADA AÑO.</p> <p>-) POR UN MONTO EQUIVALENTE HASTA EL 24% DE LA UTILIDAD DE LIBRE DISPOSICION PROYECTADA PARA EL EJERCICIO EN CURSO, MENOS EL PRIMER ADELANTO DE DIVIDENDO, CONJUNTAMENTE CON LA APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 30.09 DE CADA AÑO.</p> <p>EL PAGO DEL DIVIDENDO HASTA POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 40% DE LA UTILIDAD DE LIBRE DISPOSICION DEL EJERCICIO, MENOS LOS ADELANTOS REALIZADOS, SERA SOMETIDO A CONSIDERACION DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL A REALIZARSE DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DEL SIGUIENTE EJERCICIO.</p> <p>LA APROBACION DE LOS ADELANTOS DE DIVIDENDO EN EFECTIVO, DEL SALDO DEL DIVIDENDO ANUAL, Y DE LOS MONTOS POR LOS QUE ESTOS SE REALICEN, ESTARA SUPEDITADA A LA LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO Y FLUJO DE CAJA DE LA EMPRESA, ASI COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS COVENANTS ESTABLECIDOS EN LOS CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO SUSCRITOS POR LA COMPAÑIA. EXCEPCIONALMENTE EL DIRECTORIO PODRA, DE CONSIDERARLO CONVENIENTE, APROBAR UN DIVIDENDO ADICIONAL, CON CARGO DE SUSTENTAR ANTE LA JUNTA DE ACCIONISTAS LA DECISION ADOPTADA.</p> <p>LA DISTRIBUCION DE ACCIONES LIBERADAS POR LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES SERA EVALUADA POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS A PROPUESTA DEL DIRECTORIO, YA SEA EN LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL O EN CUALQUIER OTRA JUNTA DE ACCIONISTAS CONVOCADA</p> |

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

|                             | Dividendos por acción    |             |                                      |             |
|-----------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------------------|-------------|
|                             | Ejercicio que se reporta |             | Ejercicio anterior al que se reporta |             |
|                             | En efectivo              | En acciones | En efectivo                          | En acciones |
| Por acción                  |                          |             |                                      |             |
| Clase - comunes e inversion | S/.0.03739055            |             | S/.0.02922045                        |             |
| Clase                       |                          |             |                                      |             |
| Acción de Inversión         |                          |             |                                      |             |

Nota: Considera el pago correspondiente al ejercicio anterior y al adelanto del ejercicio que se reporta

## Principio 6: Cambio o toma de control

### Pregunta I.9

|   | Si | No | Explicación:  |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción? |    | X  | LA SOCIEDAD NO TIENE POLITICAS COMO LAS MENCIONADAS Y TAMPOCO SE HAN DADO CASOS COMO LOS CITADOS. |

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

|  | Si | No |
|--|----|----|
| Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director  |    | X  |
| Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio                  |    | X  |
| Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA. |    | X  |
| Otras de naturaleza similar/ Detalle   |    |    |

## Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

### Pregunta I.10

|  | Si | No | Explicación:  |
|--|----|----|---|
| <i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i> | X  |    | SI, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 74 DEL ESTATUTO.                         |
| <i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>   | X  |    | EN EL ENTENDIDO QUE EL "TERCERO INDEPENDIENTE" ES UN TRIBUNAL ARBITRAL. |

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

|   |   |
|---|---|
| Número de impugnaciones de acuerdos de JGA        | 0 |
| Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio | 0 |

## PILAR II: Junta General de Accionistas

### Principio 8: Función y competencia

#### Pregunta II.1

|   | Si | No | Explicación:   |
|---|----|----|--|
| ¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio? | X  |    | SE ENCUENTRA CONSIDERADO EN EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, EL CUAL ES APROBADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. |

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

|  | Si | No | Órgano   |
|--|----|----|--|
| Disponer investigaciones y auditorías especiales |    | X  | JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, FUNCION COMPARTIDA CON EL DIRECTORIO Y EL COMITÉ DE AUDITORIA Y RIESGOS. |
| Acordar la modificación del Estatuto             | X  |    | JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS   |
| Acordar el aumento del capital social            | X  |    | JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS   |
| Acordar el reparto de dividendos a cuenta        |    | X  | JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. FUNCION COMPARTIDA CON EL DIRECTORIO, SEGÚN LA POLITICA DE DIVIDENDOS.   |
| Designar auditores externos                      |    | X  | JUNTA GENERAL DE ACCIONSITAS, SALVO DELEGACION EXPRESA AL DIRECTORIO.                                  |

**Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas**

**Pregunta II.2**

|  | <b>Si</b> | <b>No</b> | <b>Explicación:</b> |
|--|-----------|-----------|---------------------|
| <i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i> | X         |           |                     |

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

|   | <b>Si</b> | <b>No</b> |
|---|-----------|-----------|
| Convocatorias de la Junta                                       | X         |           |
| Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas        | X         |           |
| Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas | X         |           |
| El desarrollo de las Juntas                                     | X         |           |
| El nombramiento de los miembros del Directorio                  |           | X         |
| Otros relevantes/ Detalle                                       |           |           |

## Principio 10: Mecanismos de convocatoria

### Pregunta II.3

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad? | X  |    |              |

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

| Fecha de aviso de convocatoria | Fecha de la Junta | Lugar de la Junta   | Tipo de Junta |         | Junta Universal |    | Quórum % | Nº de Acc. Asistentes | Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto |                       |                               |
|--------------------------------|-------------------|---|---------------|---------|-----------------|----|----------|-----------------------|--|-----------------------|-------------------------------|
|                                |                   |   | Especial      | General | Si              | No |          |                       | A través de poderes  | Ejercicio directo (*) | No ejerció su derecho de voto |
| 21/02/2017                     | 23/03/2017        | Edificio Prisma Business Tower, Av. Antonio Miró Quesada 425, Magdalena |               | X       |                 |    | 83       | 38                    | 56   | 28                    |                               |
|                                |                   |   |               |         |                 |    |          |                       |  |                       |                               |
|                                |                   |   |               |         |                 |    |          |                       |  |                       |                               |

(\*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

|                        |   |                 |  |
|------------------------|---|-----------------|--|
| Correo electrónico     |   | Correo postal   |  |
| Vía telefónica         |   | Redes Sociales  |  |
| Página web corporativa | X | Otros / Detalle |  |

### Pregunta II.4

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)? | X  |    |              |

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

|   | Si | No |
|---|----|----|
| ¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas? | X  |    |
| ¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?                                  |    | X  |

## Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

### Pregunta II.5

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| <i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i> | X  |    |              |

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

| Número de solicitudes |           |           |
|-----------------------|-----------|-----------|
| Recibidas             | Aceptadas | Denegadas |
| 0                     | 0         | 0         |

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

## Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

### Pregunta II.6

|   | Si | No | Explicación:  |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista? |    | X  | LA SOCIEDAD NO TIENE HABILITADOS MECANISMOS PARA EL VOTO A DISTANCIA. |

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

|                            |  |                       |  |
|----------------------------|--|-----------------------|--|
| Voto por medio electrónico |  | Voto por medio postal |  |
|----------------------------|--|-----------------------|--|

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

| Fecha de la Junta | % voto a distancia |                        |               |       | % voto distancia / total |
|-------------------|--------------------|------------------------|---------------|-------|--------------------------|
|                   | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | Otros |                          |
|                   |                    |                        |               |       |                          |
|                   |                    |                        |               |       |                          |
|                   |                    |                        |               |       |                          |

### Pregunta II.7

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto? | X  |    |              |

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

|   | Si | No |
|---|----|----|
| El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.           |    | X  |
| La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. |    | X  |
| Otras/ Detalle  |    |    |

### Pregunta II.8

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado? | X  |    |              |

### Principio 13: Delegación de voto

#### Pregunta II. 9

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona? | X  |    |              |

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

|                    | Si | No |
|--------------------|----|----|
| De otro accionista |    |    |
| De un Director     |    |    |
| De un gerente      |    |    |

#### Pregunta II.10

|  | Si | No | Explicación:   |
|--|----|----|--|
| a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?  | X  |    | SE ENCUENTRA NORMADO EN EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 37. |
| b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas? | X  |    |  |

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

|  |              |
|--|--------------|
| Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros). | CARTA SIMPLE |
| Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).                | 24 HORAS     |
| Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).    | NO EXISTE    |

#### Pregunta II.11

|  | Si | No | Explicación:      |
|--|----|----|-------------------|
| a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?   |    | X  | NO ESTÁ REGULADO. |
| b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos? | X  |    |                   |

## Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

### Pregunta II.12

|   | Si | No | Explicación:   |
|---|----|----|--|
| a. ¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?                            | X  |    |  |
| b. ¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas? | X  |    | LA SOCIEDAD REPORTA PERIODICAMENTE AL DIRECTORIO Y, CUANDO CORRESPONDA, LO COMUNICA A LOS ACCIONISTAS. |

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

|                |                             |
|----------------|-----------------------------|
| Área encargada | GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES |
|----------------|-----------------------------|

| Persona encargada      |         |                 |
|------------------------|---------|-----------------|
| Nombres y Apellidos    | Cargo   | Área            |
| JUAN PEDRO VAN HASSELT | GERENTE | ASUNTOS LEGALES |

## PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

### Principio 15: Conformación del Directorio

#### Pregunta III.1

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones? | X  |    |              |

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

| Nombre y Apellido                             | Formación Profesional (*)  | Fecha       |               | Part. Accionaria (****) |           |
|---|--|-------------|---------------|-------------------------|-----------|
|   |  | Inicio (**) | Término (***) | Nº de acciones          | Part. (%) |
| Directores (sin incluir a los independientes) |  |             |               |                         |           |
| <b>RICARDO CILLONIZ CHAMPIN</b>               | <b>INGENIERO CIVIL y MASTER EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS</b>  | 13/03/1998  |               |                         |           |
|   | Además es Director en Rimac-Internacional Cia. de Seguros y Reaseguros e Intradevco Industrial S.A., empresas que no forman parte del Grupo Economico.   |             |               |                         |           |
|   | Es Director en Comercial del Acero S.A. y Transportes Barcino S.A., empresas que forman parte del Grupo Economico.   |             |               |                         |           |
| <b>JOSE ANTONIO BAERTL MONTORI</b>            | <b>BACHILLER CIENCIAS AGRICOLAS</b>  | 13/03/1998  |               |                         |           |
|   | Además es Director en Transportes Barcino S.A. empresa que forma parte del Grupo Economico.  |             |               |                         |           |
| <b>ANDREAS von WEDEMEYER KNIGGE</b>           | <b>ADMINISTRADOR DE EMPRESAS</b>   | 24/03/2010  |               |                         |           |
|   | Ademas es Director en Corporacion Cervesur S.A.A., Euromotors S.A., Altos Andes S.A., Renting SAC, La Positiva Seguros y Reaseguros, La Positiva Vida Seguros y Reaseguros, Corporación Financiera de Inversiones S.A.A.(CFI), Ferreycorp S.A.A., Ferreyros S.A., Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., Alianza Vida Seguros y Reaseguros (Bolivia), empresas que no forman parte del Grupo Economico. Es Director en Transportes Barcino S.A. empresa que forma parte del Grupo Economico. |             |               |                         |           |

|                                  |   |            |  |             |        |
|----------------------------------|---|------------|--|-------------|--------|
| RENEE CILLONIZ DE BUSTAMANTE     | COMERCIANTE   | 22/07/2005 |  | 133,447,896 | 14.168 |
|                                  | Además es Directora en Agrícola La Joya SAC., Fundo San Fernando S.A., empresas que no forman parte del Grupo Economico. Es Directora en Transportes Barcino S.A. empresa que forma parte del Grupo Economico.  |            |  |             |        |
| PABLO PESCHIERA ALFARO           | INGENIERO MECANICO, MBA y CONSULTOR DE EMPRESAS   | 28/02/2008 |  |             |        |
|                                  | Además es Director en Redondos S.A., Tradi S.A., Comfer S.A, Define Consultoría S.A., Define Servicios S.A.C., Dirige S.A.C. y Agipac S.A, empresas que no forman parte del Grupo Económico. Es Director en Comercial del Acero S.A. y Transportes Barcino S.A., empresas que forman parte del Grupo Económico. |            |  |             |        |
| PEDRO BLAY HIDALGO               | INGENIERO INDUSTRIAL, ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, MBA Y MAESTRIA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES   | 28/03/2016 |  |             |        |
|                                  | Además es Director en Tradi S.A. y Comfer S.A. empresas que no forman parte del Grupo Economico. Es Director en Transportes Barcino S.A. y Comercial del Acero S.A. empresas que forman parte del Grupo Economico.  |            |  |             |        |
| RICARDO BUSTAMANTE CILLONIZ      | INGENIERO AGRONOMO  | 22/12/2011 |  |             |        |
|                                  | Además es Director en Fundo San Fernando S.A. y Agrícola La Joya SAC., empresas que no forman parte del Grupo Economico. Es Director en Transportes Barcino S.A. empresa que forma parte del Grupo Economico.   |            |  |             |        |
| <b>Directores Independientes</b> |   |            |  |             |        |
| MANUEL MONTORI BURBANK           | ABOGADO   | 23/03/2017 |  |             |        |
|                                  | Además es Director en Altozano Desarrollo y Construcción SAC., Altozano Torres de Arequipa S.A., Monte Rojo S.A.C., Hidroeléctrica Tantamayo S.A.C. y Hidroeléctrica Urpish S.A.C. empresas que no forma parte del Grupo Economico. Es Director en Transportes Barcino S.A.                                     |            |  |             |        |

|                              |   |            |  |  |  |
|------------------------------|---|------------|--|--|--|
| FERNANDO CARBAJAL<br>FERRAND | ADMINISTRADOR DE<br>EMPRESAS  | 13/03/1998 |  |  |  |
|                              | Además es Director de<br>Inmobiliaria Terrano S. A.,<br>Plásticos Nacionales S.A.,<br>empresas que no forman<br>parte del Grupo Económico.<br>Es Director en Transportes<br>Barcino S.A. empresa que<br>forma parte del Grupo<br>Económico. |            |  |  |  |
| ENRIQUE OLAZABAL<br>BRACESCO | ABOGADO   | 13/03/1998 |  |  |  |
|                              | Además es Director en<br>Transportes Barcino S.A.<br>empresa que forma parte del<br>Grupo Económico.  |            |  |  |  |
| DIEGO URQUIAGA<br>HEINEBERG  | ZOOTECNISTA Y<br>ADMINISTRADOR DE<br>EMPRESAS,<br>BACHILLER EN<br>ANIMAL SCIENCE y<br>MASTER DIRECCION<br>DE EMPRESAS   | 27/11/2003 |  |  |  |
|                              | Además es Director en<br>Transportes Barcino S.A.<br>empresa que forma parte del<br>Grupo Económico.  |            |  |  |  |
| BELISARIO ROSAS RAZZETO      | ADMINISTRADOR DE<br>EMPRESAS y AGRONOMO   | 13/03/1998 |  |  |  |
|                              | Además es Director en<br>Comercial del Acero S.A. y<br>Transportes Barcino S.A.,<br>empresas que forman parte<br>del Grupo Económico.   |            |  |  |  |

(\*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(\*\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(\*\*\*\*) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

|  |       |
|--|-------|
| % del total de acciones en poder de los Directores | 23.97 |
|--|-------|

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

| Menor a 35 | Entre 35 a 55 | Entre 55 a 65 | Mayor a 65 |
|------------|---------------|---------------|------------|
|            | 4             | 2             | 6          |

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí  No

**Pregunta III.2**

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum? | X  |    |              |

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

| Nombres y apellidos del Director suplente o alternativo | Inicio (*) | Término (**) |
|---|------------|--------------|
|   |            |              |
|   |            |              |

(\*) Corresponde al primer nombramiento como Director alternativo o suplente en la sociedad que reporta.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alternativo o suplente durante el ejercicio.

**Pregunta III.3**

|   | Si | No | Explicación:  |
|---|----|----|---|
| ¿La sociedad divulga los nombres de los Directores, su calidad de independientes y sus hojas de vida? | X  |    | INFORMACION GENERAL DE TODOS LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO (DEPENDIENTES E INDEPENDIENTES) EN LA MEMORIA. |

Indique bajo qué medios la sociedad divulga la siguiente información de los Directores:

|                                    | Correo electrónico | Página web corporativa | Correo postal | No informa | Otros / Detalle   |
|------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------|------------|---|
| Nombre de los Directores           |                    | X                      |               |            | MEMORIA   |
| Su condición de independiente o no |                    | X                      |               |            | REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO |
| Hojas de vida                      |                    | X                      |               |            | RESUMIDA EN LA MEMORIA  |

## Principio 16: Funciones del Directorio

### Pregunta III.4

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| <i>¿El Directorio tiene como función?:</i>  |    |    |              |
| a. <i>Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.</i>   | X  |    |              |
| b. <i>Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.</i>                     | X  |    |              |
| c. <i>Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.</i>                                    | X  |    |              |
| d. <i>Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.</i> | X  |    |              |

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

VIGILAR TODOS LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; EVALUAR, APROBAR, DEFINIR Y DIRIGIR EL PLAN ESTRATÉGICO; ANALIZAR Y MONITOREAR LA SITUACIÓN DE MERCADO; ESTABLECER LA POLÍTICA DE INFORMACIÓN HACIA DENTRO COMO HACIA FUERA DE LA SOCIEDAD A FIN DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y OPORTUNIDAD RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE SE BRINDA AL MERCADO PERO RESGUARDANDO AL MISMO TIEMPO LA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO A LOS DATOS O INFORMACIÓN ESTRATÉGICA O SENSIBLE DE LA SOCIEDAD; VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SOCIEDAD Y APROBAR SUS CAMBIOS O MODIFICACIONES, ETC.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí

No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

| Funciones | Órgano / Área a quien se ha delegado funciones |
|-----------|--|
|           |  |
|           |  |
|           |  |

## Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

### Pregunta III.5

|   | Si | No | Explicación:   |
|---|----|----|--|
| ¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?:<br>a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.  | X  |    |  |
| b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.          | X  |    |  |
| c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad. |    | X  | EL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD ESTABLECE QUE LA REMUNERACION DEL DIRECTORIO ES EL SEIS (6) POR CIENTO DE LA UTILIDAD LIQUIDA ANTES DE IMPUESTOS Y DESPUES DE LA DETRACCION DE LA RESERVA LEGAL CALCULADA CONFORME A LEY, SI FUERA EL CASO. |

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí  No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia <sup>(\*)</sup>.

Sí  No

(\*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí  No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

| Retribuciones                                 | (%) Ingresos Brutos | Bonificaciones      | (%) Ingresos Brutos |
|---|---------------------|---------------------|---------------------|
| Directores (sin incluir a los independientes) | 0.24                | Entrega de acciones |                     |
| Directores Independientes                     | 0.17                | Entrega de opciones |                     |
|   |                     | Entrega de dinero   |                     |
|   |                     | Otros (detalle)     | NO APLICA           |

## Principio 18: Reglamento de Directorio

### Pregunta III.6

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| <i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i> | X  |    |              |

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

|  | Si | No |
|--|----|----|
| Políticas y procedimientos para su funcionamiento  | X  |    |
| Estructura organizativa del Directorio   | X  |    |
| Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio  | X  |    |
| Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA | X  |    |
| Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores   | X  |    |
| Otros / Detalle  |    |    |

## Principio 19: Directores Independientes

### Pregunta III.7

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes? | X  |    |              |

Indique cuál o cuáles de las siguientes condiciones la sociedad toma en consideración para calificar a sus Directores como independientes.

|  | Si                               | No |
|--|----------------------------------|----|
| No ser Director o empleado de una empresa de su mismo grupo empresarial, salvo que hubieran transcurrido tres (3) o cinco (5) años, respectivamente, desde el cese en esa relación.                                      | X                                |    |
| No ser empleado de un accionista con una participación igual o mayor al cinco por ciento (5%) en la sociedad.  | X                                |    |
| No tener más de ocho (8) años continuos como Director Independiente de la sociedad.  |                                  | X  |
| No tener, o haber tenido en los últimos tres (3) años una relación de negocio comercial o contractual, directa o indirecta, y de carácter significativo (*), con la sociedad o cualquier otra empresa de su mismo grupo. | X                                |    |
| No ser cónyuge, ni tener relación de parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad, o en primer grado de afinidad, con accionistas, miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la sociedad.               | X                                |    |
| No ser director o miembro de la Alta Gerencia de otra empresa en la que algún Director o miembro de la Alta Gerencia de la sociedad sea parte del Directorio.  | X                                |    |
| No haber sido en los últimos ocho (8) años miembro de la Alta Gerencia o empleado ya sea en la sociedad, en empresas de su mismo grupo o en las empresas accionistas de la sociedad.                                     | X                                |    |
| No haber sido durante los últimos tres (3) años, socio o empleado del Auditor externo o del Auditor de cualquier sociedad de su mismo grupo.   | X                                |    |
| Otros / Detalle  | TENENCIA MENOR AL 5% DEL CAPITAL |    |

(\*) La relación de negocios se presumirá significativa cuando cualquiera de las partes hubiera emitido facturas o pagos por un valor superior al 1% de sus ingresos anuales.

### Pregunta III.8

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato? | X  |    |              |
| b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?                    | X  |    |              |

## Principio 20: Operatividad del Directorio

### Pregunta III.9

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones? | X  |    |              |

### Pregunta III.10

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial? | X  |    |              |

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

|  |    |
|--|----|
| Número de sesiones realizadas  | 16 |
| Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)  | 2  |
| Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio  | 0  |
| Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos | 0  |
| Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad                            | 3  |

(\*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

| Nombre                       | % de asistencia |
|------------------------------|-----------------|
| RICARDO CILLONIZ CHAMPIN     | 100             |
| FERNANDO CARBAJAL FERRAND    | 100             |
| PEDRO BLAY HIDALGO           | 100             |
| JOSE ANTONIO BAERTL MONTORI  | 100             |
| RICARDO BUSTAMANTE CILLONIZ  | 100             |
| RENEE CILLONIZ DE BUSTAMANTE | 100             |
| ENRIQUE OLAZABAL BRACESCO    | 100             |
| PABLO PESCHIERA ALFARO       | 100             |
| BELISARIO ROSAS RAZZETO      | 100             |
| DIEGO URQUIAGA HEINEBERG     | 100             |
| ANDREAS von WEDEMEYER KNIGGE | 100             |
| MANUEL MONTORI BURBANK       | 81              |

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

|                             | Menor a 3 días | De 3 a 5 días | Mayor a 5 días |
|-----------------------------|----------------|---------------|----------------|
| Información no confidencial |                | X             |                |
| Información confidencial    |                | X             |                |

**Pregunta III.11**

|   | Si | No | Explicación:  |
|---|----|----|---|
| a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros? | X  |    |   |
| b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?                           |    | X  | LA SOCIEDAD CONSIDERA QUE EL DIRECTORIO REUNE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES NECESARIAS PARA REALIZAR UNA AUTOEVALUACION SIN REQUERIR EL SOPORTE DE UN ASESOR EXTERNO. |

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

|                       | Si | No |
|-----------------------|----|----|
| Como órgano colegiado | X  |    |
| A sus miembros        |    | X  |

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

| Evaluación     | Autoevaluación |              | Evaluación externa |                   |              |
|----------------|----------------|--------------|--------------------|-------------------|--------------|
|                | Fecha          | Difusión (*) | Fecha              | Entidad encargada | Difusión (*) |
| Autoevaluación | 26/01/2017     | No           |                    |                   |              |
|                |                |              |                    |                   |              |
|                |                |              |                    |                   |              |

(\*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

**Principio 21: Comités especiales**

**Pregunta III.12**

|  | Si | No | Explicación:                        |
|--|----|----|-------------------------------------|
| a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad? | X  |    |                                     |
| b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?   | X  |    |                                     |
| c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?   | X  |    |                                     |
| d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?   |    | X  | No cuentan con presupuesto asignado |

**Pregunta III.13**

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia? | X  |    |              |

**Pregunta III.14**

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional? | X  |    |              |

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

|                                | Si | No |
|--------------------------------|----|----|
| Comité de Riesgos              | X  |    |
| Comité de Gobierno Corporativo |    | X  |

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

| COMITÉ 1                 |  |
|--------------------------|--|
| Denominación del Comité: | COMITÉ DE AUDITORIA Y RIESGOS  |
| Fecha de creación:       | 11/09/2012   |
| Principales funciones:   | <p><u>Auditoría Externa</u><br/>                     Evaluar la integridad de los sistemas contables a través de la auditoría externa apropiada.<br/>                     Proponer al Directorio los auditores externos.<br/>                     Revisar y aprobar el enfoque y plan de trabajo de los auditores externos.<br/>                     Revisar y confirmar la independencia de los auditores externos, obteniendo sus declaraciones respecto de la relación entre auditores y compañía y los servicios que no son de auditoría.<br/>                     Reunirse con los auditores externos cuando lo estime conveniente.<br/>                     En caso necesario, facilitar la obtención de la información pertinente requerida por los auditores.<br/>                     Evaluar el trabajo realizado por los auditores externos designados por el Directorio y contratadas por la compañía.<br/>                     Revisar los informes preliminares de avance de los auditores externos.<br/>                     Revisar los resultados de la auditoría de los estados financieros con la gerencia y los auditores externos y aprobar el informe final de éstos para su presentación al Directorio y Junta de Accionistas<br/>                     Revisar la carta de control interno de los auditores externos.</p> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Auditoría Interna y Gestión de Riesgos</b></p> <p>Promover la creación del área de Auditoría Interna y Control de Riesgos y aprobar su estatuto.</p> <p>Seleccionar, contratar y de ser el caso, separar al Gerente de Auditoría Interna, dando cuenta al Directorio.</p> <p>Evaluar el cumplimiento y actualizar el estatuto de auditoría interna.</p> <p>Revisar la forma en que se comunica al personal de la compañía el código de conducta y cómo se verifica su cumplimiento.</p> <p>Supervisar y evaluar el trabajo del área de Auditoría Interna y aprobar su presupuesto.</p> <p>Evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno de la compañía, incluyendo la tecnología de información.</p> <p>Velar por la consistencia de los Estados Financieros que se presentan al Directorio.</p> <p>Velar sobre la claridad de las transacciones de la empresa con empresas relacionadas.</p> <p>Convocar a los funcionarios de la empresa cuando fuera necesario.</p> <p>Resolver cualquier tipo de desacuerdos entre la gerencia y el Gerente de Auditoría Interna.</p> <p>Evaluar y propiciar la independencia de los auditores internos y porque no existan restricciones o limitaciones a su labor.</p> <p>Aprobar y solicitar la contratación de asesores, contadores, abogados, u otros servicios externos para asesorar al comité o asistirlo en la realización de sus funciones, ya sea por su propia iniciativa o por propuesta del Gerente de Auditoría Interna. Aprobar sus honorarios y gastos con conocimiento del Directorio.</p> <p>Implementar un sistema confidencial de quejas y sugerencias accesible a toda la organización.</p> <p>Autorizar y supervisar investigaciones sobre asuntos dentro de su alcance de responsabilidad.</p> <p>Evaluar los resultados, y supervisar la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna y auditores externos.</p> <p>Evaluar la eficacia y eficiencia de la actividad de auditoría, en observancia de las normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna.</p> <p>Definir las políticas de manejo y control de riesgos.</p> <p>Promover la implementación del modelo corporativo de gestión de riesgos.</p> <p>Participar en el análisis y definición del modelo de gestión integral de riesgos, incluyendo el mapa integral de riesgos.</p> <p>Evaluar y aprobar los planes de contingencia para los riesgos de mayor relevancia.</p> <p>Revisar los informes de riesgo e informar periódicamente al Directorio.</p> |
|--|--|

| Miembros del Comité <sup>(*)</sup> :<br>Nombres y Apellidos                                     | Fecha                                  |  | Cargo dentro del Comité |
|---|--|--|-------------------------|
|   | Inicio <sup>(**)</sup>                 | Término <sup>(***)</sup>               |                         |
| ANDREAS von WEDEMEYER   | 11/09/2012                             |  | PRESIDENTE              |
| PABLO PESCHIERA ALFARO  | 11/09/2012                             |  |                         |
| DIEGO URQUIAGA HEINEBERG  | 11/09/2012                             |  |                         |
| RICARDO BUSTAMANTE CILLONIZ   | 28/04/2016                             |  |                         |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       |  |  | 25                      |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:   |  |  | 5                       |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | Sí <input type="checkbox"/>            | No <input checked="" type="checkbox"/> |                         |
| El comité o su presidente participa en la JGA   | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/>            |                         |

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 2                 |   |
|--------------------------|---|
| Denominación del Comité: | COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RECURSOS HUMANOS   |
| Fecha de creación:       | 23/07/2013  |
| Principales funciones:   | Garantizar que la gestión humana en la plana ejecutiva de CAASA se enmarque en los lineamientos corporativos y en prácticas modernas del Desarrollo Humano. Asimismo, la de mantener un sistema de Compensación equitativa y competitiva que permita cumplir la misión y objetivos estratégicos de la organización. |

| Miembros del Comité <sup>(*)</sup> :<br>Nombres y Apellidos                                     | Fecha                       |  | Cargo dentro del Comité |
|---|-----------------------------|--|-------------------------|
|   | Inicio <sup>(**)</sup>      | Término <sup>(***)</sup>               |                         |
| FERNANDO CARBAJAL FERRAND   | 23/07/2013                  |  | PRESIDENTE              |
| ENRIQUE OLAZABAL BRACESCO   | 23/07/2013                  |  |                         |
| PABLO PESCHIERA ALFARO  | 23/07/2013                  |  |                         |
| BELISARIO ROSAS RAZZETO   | 23/07/2013                  |  |                         |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       |                             |  | 75                      |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:   |                             |  | 4                       |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: | Sí <input type="checkbox"/> | No <input checked="" type="checkbox"/> |                         |

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| El comité o su presidente participa en la JGA | Sí <input checked="" type="checkbox"/> | No <input type="checkbox"/> |
|---|--|-----------------------------|

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 3                 |  |
|--------------------------|--|
| Denominación del Comité: |  |
| Fecha de creación:       |  |
| Principales funciones:   |  |

| Miembros del Comité <sup>(*)</sup> :<br>Nombres y Apellidos                                     | Fecha                  |                          | Cargo dentro del Comité                                 |
|---|------------------------|--------------------------|---|
|   | Inicio <sup>(**)</sup> | Término <sup>(***)</sup> |   |
|   |                        |                          |   |
|   |                        |                          |   |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       |                        |                          |   |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:   |                        |                          |   |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: |                        |                          | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA   |                        |                          | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 4                 |  |
|--------------------------|--|
| Denominación del Comité: |  |
| Fecha de creación:       |  |
| Principales funciones:   |  |

| Miembros del Comité <sup>(*)</sup> :<br>Nombres y Apellidos                                     | Fecha                  |                          | Cargo dentro del Comité                                 |
|---|------------------------|--------------------------|---|
|   | Inicio <sup>(**)</sup> | Término <sup>(***)</sup> |   |
|   |                        |                          |   |
|   |                        |                          |   |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       |                        |                          |   |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:   |                        |                          |   |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: |                        |                          | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA   |                        |                          | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

| COMITÉ 5                 |  |
|--------------------------|--|
| Denominación del Comité: |  |
| Fecha de creación:       |  |
| Principales funciones:   |  |

| Miembros del Comité <sup>(*)</sup> :<br>Nombres y Apellidos                                     | Fecha                  |                          | Cargo dentro del Comité                                 |
|---|------------------------|--------------------------|---|
|   | Inicio <sup>(**)</sup> | Término <sup>(***)</sup> |   |
|   |                        |                          |   |
|   |                        |                          |   |
| % Directores Independientes respecto del total del Comité                                       |                        |                          |   |
| Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:   |                        |                          |   |
| Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: |                        |                          | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| El comité o su presidente participa en la JGA   |                        |                          | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |

(\*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(\*\*) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(\*\*\*)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

## Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

### Pregunta III.15

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse? | X  |    |              |

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

| Área encargada                            | COMITÉ DE ETICA (COLABORADORES Y ALTA GERENCIA) |                                |  |
|---|---|--------------------------------|--|
| Persona encargada                         |   |                                |  |
| Nombres y Apellidos                       | Cargo   | Área                           |  |
| Fernando Bustamante Cilloniz (Presidente) | Gerente   | Control Estratégico de Gestión |  |
| Patricia Carrillo Villaran                | Gerente   | Cadena de Suministros          |  |
| Ricardo Guzmán Valenzuela                 | Gerente   | Administración y Finanzas      |  |
| Humberto Barragán Herrera                 | Gerente   | Auditoría Interna              |  |

### Pregunta III.16 / Cumplimiento

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética <sup>(*)</sup> cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores <sup>(**)</sup> de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés? | X  |    |              |
| b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?   | X  |    |              |

(\*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(\*\*) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

|  | Si | No |
|--|----|----|
| Accionistas                                    | X  |    |
| Demás personas a quienes les resulte aplicable | X  |    |
| Del público en general                         | X  |    |

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

| Área encargada                            | GERENCIA GENERAL A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ETICA |      |                               |
|---|---|------|-------------------------------|
| Persona encargada                         |   |      |                               |
| Nombres y Apellidos                       | Cargo   | Área | Persona a quien reporta       |
| Fernando Bustamante Cilloniz (Presidente) | Gerente de Control Estratégico de Gestión     |      | Gerente General               |
| Patricia Carrillo Villaran                | Gerente de Cadena de Suministros              |      | Gerente General               |
| Ricardo Guzmán Valenzuela                 | Gerente de Administración y Finanzas          |      | Gerente General               |
| Humberto Barragán Herrera                 | Gerente de Auditoría Interna                  |      | Comité de Auditoría y Riesgos |

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí  No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Número de incumplimientos | 8 |
|---------------------------|---|

**Pregunta III.17**

|  | Si | No | Explicación:   |
|--|----|----|--|
| a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante? | X  |    | Se cuenta con un Canal de Denuncias administrado por una empresa especializada.  |
| b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?      | X  |    | Se ha definido un protocolo de comunicación para informar sobre las denuncias recibidas a través de la línea ética, lo que garantiza la confidencialidad del denunciante y sin incurrir en conflicto de interés. |

**Pregunta III.18**

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?  | X  |    |              |
| b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?   | X  |    |              |
| c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio? | X  |    |              |

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

| Nombres y apellidos  | Cargo                          | Número de acciones | % sobre el total de acciones |
|----------------------|--------------------------------|--------------------|------------------------------|
| RICARDO CILLONIZ REY | GERENTE DE PROYECTOS Y MINERIA | 76,017,839         | 8.07%                        |
|                      |                                |                    |                              |

|  |       |
|--|-------|
| % del total de acciones en poder de la Alta Gerencia | 8.34% |
|--|-------|

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

| Nombres y apellidos          | Vinculación con: |          |               | Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente | Tipo de vinculación (**)     | Información adicional (***)             |
|------------------------------|------------------|----------|---------------|---|------------------------------|---|
|                              | Accionista (*)   | Director | Alta Gerencia |   |                              |   |
| RICARDO CILLONIZ CHAMPIN     | X                | X        |               | RENEE CILLONIZ DE BUSTAMANTE                            | 2DO. GRADO DE CONSANGUINIDAD |   |
| RENEE CILLONIZ DE BUSTAMANTE |                  | X        |               | RICARDO BUSTAMANTE CILLONIZ                             | 1ER. GRADO DE CONSANGUINIDAD |   |
| RICARDO BUSTAMANTE CILLONIZ  |                  |          | X             | FERNANDO BUSTAMANTE CILLONIZ (1)                        | 2DO. GRADO DE CONSANGUINIDAD | (1) Gerente Control Estrategico Gestión |
| RICARDO CILLONIZ CHAMPIN     | X                |          | X             | RICARDO CILLONIZ REY (2)                                | 1ER. GRADO DE CONSANGUINIDAD | (2) Gerente de Proyectos y Minería      |
| RICARDO CILLONIZ CHAMPIN     |                  | X        |               | RICARDO BUSTAMANTE CILLONIZ                             | 3ER. GRADO DE CONSANGUINIDAD |   |
|                              |                  |          |               |   |                              |   |

(\*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(\*\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(\*\*\*)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos      | Cargo gerencial que desempeña o desempeñó | Fecha en el cargo gerencial |              |
|--------------------------|---|-----------------------------|--------------|
|                          |   | Inicio (*)                  | Término (**) |
| RICARDO CILLONIZ CHAMPIN | PRESIDENTE EJECUTIVO                      | 01/01/2007                  |              |
|                          |   |                             |              |

(\*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(\*\*) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

| Nombres y apellidos | Tipo de Relación | Breve Descripción |
|---------------------|------------------|-------------------|
|                     |                  |                   |
|                     |                  |                   |

## Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

### Pregunta III.19

|  | Si | No | Explicación:             |
|--|----|----|--------------------------|
| a. ¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés? |    | X  | No se encuentra regulado |
| b. En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?   | X  |    |                          |

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

| Aspectos   | Área Encargada |
|------------|----------------|
| Valoración |                |
| Aprobación |                |
| Revelación |                |

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

| Nombre o denominación social de la parte vinculada | Naturaleza de la vinculación <sup>(*)</sup> | Tipo de la operación | Importe (S/.) |
|--|---|----------------------|---------------|
|  |   |                      |               |
|  |   |                      |               |
|  |   |                      |               |

(\*)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí  No

## Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

### Pregunta III.20 / Cumplimiento

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?   | X  |    |              |
| b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?  | X  |    |              |
| c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?   | X  |    |              |
| d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?  | X  |    |              |
| e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?   | X  |    |              |
| f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos? | X  |    |              |

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

| Cargo                   | Remuneración (*) |             |
|-------------------------|------------------|-------------|
|                         | Fija             | Variable    |
| <b>GERENCIA GENERAL</b> | <b>0.06</b>      | <b>0.02</b> |
| <b>PLANA GERENCIAL</b>  | <b>0.35</b>      | <b>0.06</b> |

(\*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

|                     | Gerencia General | Gerentes |
|---------------------|------------------|----------|
| Entrega de acciones |                  |          |
| Entrega de opciones |                  |          |
| Entrega de dinero   | X                | X        |
| Otros / Detalle     |                  |          |

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

|   |
|---|
| EBITDA, COBERTURA DE INVENTARIOS, ROA, ETC. |
|---|

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Si

No

## PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

### Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

#### Pregunta IV.1

|  | Si | No | Explicación:   |
|--|----|----|--|
| a. <i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i> | X  |    |  |
| b. <i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>  |    | X  | Por ahora las subsidiarias no se encuentran dentro del alcance de la Política de Gestión Integral de Riesgos |

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí  No

#### Pregunta IV.2

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. <i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>         | X  |    |              |
| b. <i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i> | X  |    |              |

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí  No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

| Nombres y apellidos | Fecha de ejercicio del cargo |                         | Área / órgano al que reporta |
|---------------------|------------------------------|-------------------------|------------------------------|
|                     | Inicio <sup>(*)</sup>        | Término <sup>(**)</sup> |                              |
|                     |                              |                         |                              |

<sup>(\*)</sup> Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

<sup>(\*\*)</sup> Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

#### Pregunta IV.3

|   | Si | No | Explicación: |
|---|----|----|--------------|
| <i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i> | X  |    |              |

## Principio 26: Auditoría interna

### Pregunta IV.4

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos? | X  |    |              |
| b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?                                      | X  |    |              |
| c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?   | X  |    |              |

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de: **COMITÉ DE AUDITORIA Y RIESGOS**

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí  No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

|   |
|---|
| <p>Elabora y ejecuta el Plan Anual de Auditoría con base en la identificación y análisis de riesgos, previamente aprobado por el CAR.</p> <p>Informa periódicamente el estado de ejecución del plan de auditoría al CAR.</p> <p>Brinda asesoría en aspectos de Control Interno, Riesgos y Gobierno Corporativo a la Administración de la Empresa y al CAR.</p> <p>Emite oportunamente los informes de auditoría interna con resultados de la evaluación de controles.</p> <p>Realiza seguimiento periódico a los planes de acción originados por observaciones y recomendaciones de auditoría, tanto internas como externas.</p> <p>Apoya al Presidente del CAR en la organización de agendas de los comités de auditoría, actuando como Secretario Técnico del Comité.</p> <p>Apoya al CAR en la Selección, Contratación, Supervisión y Evaluación del trabajo del auditor externo de Estados Financieros de la Empresa.</p> <p>Colabora en la investigación de denuncias éticas realizadas a través del Canal de Denuncias de la Empresa.</p> |
|---|

### Pregunta IV.5

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría? | X  |    |              |

## Principio 27: Auditores externos

### Pregunta IV.6

|  | Si | No | Explicación:                            |
|--|----|----|---|
| ¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad? | X  |    | SALVO DELEGACION EXPRESA DEL DIRECTORIO |

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí  No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

|  |
|--|
| <p><b>POLÍTICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO</b>, fue aprobado por el Comité de Auditoría y Riesgos en marzo 2014.<br/>                     La Política considera las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración de las bases del servicio a contratar.</li> <li>2. Evaluación de las Propuestas considerando aspectos Jurídicos, Técnicos y Económicos de los Postores.</li> <li>3. El Comité de Auditoría y Riesgos selecciona la mejor Propuesta, que incluya servicios de valor agregado y sugiere su contratación al Directorio y a la Junta de Accionistas.</li> </ol> |
|--|

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí  No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí  No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

| Nombre o razón social | Servicios adicionales | % de remuneración(*) |
|-----------------------|-----------------------|----------------------|
|                       |                       |                      |

(\*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí  No

### Pregunta IV.7

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría? | X  |    |              |

|  |   |  |  |
|--|---|--|--|
| b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años? | X |  |  |
|--|---|--|--|

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

| Razón social de la sociedad de auditoría  | Servicio (*)                                     | Periodo | Retribución (**) | % de los ingresos sociedad de auditoría |
|---|--|---------|------------------|---|
| PAREDES, BURGA & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L., REPRESENTANTES DE E Y INTERNATIONAL           | AUDITORIA EXTERNA A EE FF                        | 2017    | 86               |   |
| PAREDES, BURGA & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L., REPRESENTANTES DE E Y INTERNATIONAL           | AUDITORIA EXTERNA A EE FF                        | 2016    | 100              |   |
| PAREDES, ZALDIVAR, BURGA & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L., REPRESENTANTES DE E Y INTERNATIONAL | AUDITORIA EXTERNA A EE FF                        | 2015    | 88               |   |
| PAREDES, ZALDIVAR, BURGA & ASOCIADOS S.CIVIL DE R.L., REPRESENTANTES DE E Y INTERNATIONAL | AUDITORIA EXTERNA A EE FF                        | 2014    | 100              |   |
| GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS (PWC)  | AUDITORIA EXTERNA A EE FF Y AUDITORIA TRIBUTARIA | 2013    | 30               |   |
| GAVEGLIO, APARICIO Y ASOCIADOS (PWC)  | AUDITORIA EXTERNA A EE FF Y AUDITORIA TRIBUTARIA | 2012    | 16               |   |

(\*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(\*\*) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

#### Pregunta IV.8

|   | Si | No | Explicación:  |
|---|----|----|---|
| En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore? |    | X  | SOLO LA EMPRESA Y SU SUBSIDIARIA TRANSPORTES BARCINO S.A. CUENTAN CON EL MISMO AUDITOR EXTERNO. |

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí

No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

| Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico |
|---|
| Transportes Barcino S.A.  |
|   |

## PILAR V: Transparencia de la Información

### Principio 28: Política de información

#### Pregunta V.1

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| <p><i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i></p> | X  |    |              |

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

|   | Si | No |
|---|----|----|
| Objetivos de la sociedad                                | X  |    |
| Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia | X  |    |
| Estructura accionaria                                   |    | X  |
| Descripción del grupo económico al que pertenece        | X  |    |
| Estados Financieros y memoria anual                     | X  |    |
| Otros / Detalle   |    |    |

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí  No

La página web corporativa incluye:

|   | Si | No |
|---|----|----|
| Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo | X  |    |
| Hechos de importancia   | X  |    |
| Información financiera  | X  |    |
| Estatuto  | X  |    |
| Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)   | X  |    |
| Composición del Directorio y su Reglamento  | X  |    |
| Código de Ética   | X  |    |
| Política de riesgos   | X  |    |
| Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)   | X  |    |
| Otros / Detalle   |    |    |

#### Pregunta V.2

|   | Si | No | Explicación:   |
|---|----|----|--|
| <p><i>¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?</i></p> | X  |    | <p><b>EL AREA DE VALORES, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE FINANZAS CORPORATIVAS REALIZA ESTA FUNCION. CORREO DE CONTACTO: <a href="mailto:accionistas@asa.com.pe">accionistas@asa.com.pe</a></b></p> |

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

|  |  |
|--|--|
| Responsable de la oficina de relación con inversionistas | Sub Gerente de Finanzas Corporativas y Relación con Inversionistas |
|--|--|

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

|                |  |
|----------------|--|
| Área encargada |  |
|----------------|--|

| Persona encargada   |       |      |
|---------------------|-------|------|
| Nombres y Apellidos | Cargo | Área |
|                     |       |      |

### Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí

No

### Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

#### Pregunta V.3

|   | Si | No | Explicación:                           |
|---|----|----|--|
| ¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico? | X  |    | LIMITADO A LA REVELACION DE PROPIEDAD. |

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

| Tenencia acciones con derecho a voto | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|--------------------------------------|---|--------------------|
| Menor al 1%                          | 421   | 27.59              |
| Entre 1% y un 5%                     | 12  | 21.18              |
| Entre 5% y un 10%                    | 4   | 26.70              |
| Mayor al 10%                         | 2   | 24.53              |
| Total                                | 439   | 100.00             |

| Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|--------------------|
| Menor al 1%   |   |                    |
| Entre 1% y un 5%                                      |   |                    |
| Entre 5% y un 10%                                     |   |                    |
| Mayor al 10%  |   |                    |
| Total   |   |                    |

| Tenencia acciones de inversión (de ser el caso) | Número de tenedores (al cierre del ejercicio) | % de participación |
|---|---|--------------------|
| Menor al 1%                                     | 2,618   | 64.85              |
| Entre 1% y un 5%                                | 10  | 18.75              |
| Entre 5% y un 10%                               | 2   | 16.40              |
| Mayor al 10%                                    | 0   | 0                  |
| Total   | 2,630   | 100.00             |

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

5.42

#### Pregunta V.4

|  | Si | No | Explicación: |
|--|----|----|--------------|
| ¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas? | X  |    |              |

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí

No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

|  |  |
|--|--|
| Elección de miembros de Directorio                       |  |
| Ejercicio de derecho de voto en las asambleas            |  |
| Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones |  |
| Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad |  |
| Otros /Detalle   |  |

### Principio 31: Informe de gobierno corporativo

#### Pregunta V.5

|   | Si | No | Explicación:  |
|---|----|----|---|
| <i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i> |    | X  | POR EL MOMENTO LA EMPRESA NO CUENTA CON UN INFORME SOBRE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO. |

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

LA AUTOEVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO SE RECOGE EN EL CUESTIONARIO QUE FORMA PARTE DE LA MEMORIA ANUAL. DICHA MEMORIA, INCLUYENDO LA AUTOEVALUACION, SE PUBLICA EN NUESTRA PAGINA WEB Y EN EL PORTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES.

## SECCIÓN C:

### Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

|    |  | Principio | Estatuto | Reglamento Interno (*) | Manual | Otros | No regulado | No Aplica | Denominación del documento (**)               |
|----|--|-----------|----------|------------------------|--------|-------|-------------|-----------|---|
| 1  | Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto  | 1         |          |                        |        |       | X           |           |   |
| 2  | Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro   | 2         |          |                        |        |       | X           |           |   |
| 3  | Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas | 3         |          |                        |        |       | X           |           |   |
| 4  | Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas   | 4         |          |                        |        |       | X           |           |   |
| 5  | Política de dividendos   | 5         |          |                        |        | X     |             |           | ACUERDO J.ACCIONISTAS                         |
| 6  | Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción   | 6         |          |                        |        |       |             | X         |   |
| 7  | Convenio arbitral  | 7         | X        |                        |        |       |             |           |   |
| 8  | Política para la selección de los Directores de la sociedad  | 8         |          | X                      |        |       |             |           |   |
| 9  | Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad   | 8         |          |                        |        |       |             | X         |   |
| 10 | Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo   | 10        |          |                        |        |       | X           |           |   |
| 11 | Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas   | 10        |          |                        | X      |       |             |           |   |
| 12 | Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.   | 11        |          | X                      |        |       |             |           | REGLAMENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| 13 | Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA   | 11        |          |                        |        |       | X           |           |   |
| 14 | Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas  | 12        |          |                        |        |       | X           |           |   |
| 15 | Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas  | 12        |          |                        |        |       | X           |           |   |
| 16 | Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto  | 13        | X        | X                      |        |       |             |           |   |
| 17 | Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta   | 13        | X        |                        |        |       |             |           |   |

|    |  |    |   |   |  |  |   |   |   |
|----|--|----|---|---|--|--|---|---|---|
| 18 | Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.   | 13 |   | X |  |  |   |   |   |
| 19 | Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA   | 14 |   |   |  |  | X |   |   |
| 20 | El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad   | 15 | X |   |  |  |   |   |   |
| 21 | Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad   | 17 | X | X |  |  |   |   |   |
| 22 | Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad  | 17 |   |   |  |  |   | X |   |
| 23 | Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores  | 17 |   |   |  |  | X |   |   |
| 24 | Política de inducción para los nuevos Directores   | 17 |   | X |  |  |   |   |   |
| 25 | Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad   | 19 |   | X |  |  |   |   |   |
| 26 | Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros   | 20 |   | X |  |  |   |   |   |
| 27 | Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses   | 22 |   |   |  |  | X |   | COMITÉ DE ÉTICA   |
| 28 | Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas                                      | 23 |   |   |  |  |   | X |   |
| 29 | Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia | 24 | X | X |  |  |   |   |   |
| 30 | Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia   | 24 |   |   |  |  | X |   | COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RRHH             |
| 31 | Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia  | 24 |   |   |  |  | X |   | COMITÉ DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y RRHH             |
| 32 | Política de gestión integral de riesgos  | 25 |   |   |  |  | X |   | POLÍTICA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS |
| 33 | Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.  | 26 |   |   |  |  | X |   | ESTATUTO DE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA             |
| 34 | Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.  | 27 |   |   |  |  | X |   | POLÍTICA PARA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA           |
| 35 | Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas  | 28 |   |   |  |  | X |   | POLÍTICA DE INFORMACIÓN                                   |

(\*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(\*\*)Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.